

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2019-00572, informando que el demandado comunica que la Arl Colmena Seguros allegó la consignación de la diferencia en el pago de los honorarios requeridos para efectos de la calificación de la demandante por parte de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00572 00

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Claider Tatiana Ojeda Morales contra Banco Caja Social BCSC S. A.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado del demandado **BANCO CAJA SOCIAL BCSC**, informa que la ARL COLMENA ya remitió a la **JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL META** el soporte de pago del excedente de los honorarios requeridos para la valoración de la demandante **CLAIDER TATIANA OJEDA MORALES**, documental que será incorporada al expediente en debida forma y habrá de requerirse a dicha Junta para que informe el estado de la calificación incoada.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR en debida forma al expediente la documental allegada por el demandado **BANCO CAJA SOCIAL BCSC**, comunicando el pago del excedente de los honorarios para la valoración de la actora **CLAIDER TATIANA OJEDA MORALES**, por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta.

SEGUNDO: REQUERIR a la Junta de Calificación de Invalidez a fin de que informe el estado de la valoración de la demandante **CLAIDER TATIANA OJEDA MORALES**.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°136 de fecha 12 de octubre de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8403d6eed981a6bbbd6c80424aa467935974359cc7d5d4358095f708d106144**

Documento generado en 11/10/2023 03:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>